

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	LUGAR
B04195442	UNIHERTRANS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003460083170	0499001376577	R04600
B04195442	UNIHERTRANS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003460083160	0499001376566	R04600
B04195442	UNIHERTRANS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800002090006240	0299046251163	R04600
B04195442	UNIHERTRANS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003090012544	0499007820948	R04600
A04041711	UNO PUMTO UNO COMPAÑIA HOSTELERA SA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199019726531	R04053
28463743R	URIBE MONTERO, MERCEDES	LIQ. EN EJECUTIVA C0100099410031401	0399070386035	R28782
43510935H	VALERIO OLIVERA, JOAQUIN ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280093520	0399082234726	R38782
B41406455	VALGARSA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1000003410400489	0399073256562	R41782
B29784220	VANYJET TRANSPORTES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280115233	0399081495173	R29015
B29784220	VANYJET TRANSPORTES, SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199025252701	R29015
27523597A	VARGAS ALARCON MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103435347480	0499002243234	R04782
31871086D	VAZQUEZ BUDIÑO DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085218205	0499001546701	R11782
B29889870	VENDING BERGADA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900004081008395	0499019652382	R29600
27375953L	VILLALBA SOTO TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280113143	0399080552840	R04782
A11605441	WARWICK SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5360002506040094	0399038315457	R41852
B29529856	ZARLO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003460066472	0399081496893	R29600
B29529856	ZARLO SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199023253979	R29600
B29868866	2020 HOLDA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003530000899	0499005136542	R41852
B29868866	2020 HOLDA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985004540000010	0499011738705	R41852
B29868866	2020 HOLDA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003560000198	0499011738693	R41852
B29868866	2020 HOLDA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003560000187	0499011738682	R41852
B29868866	2020 HOLDA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2985003530000888	0499005136531	R41852

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

*CORRECCION de errores de las bases que se citan.
(BOJA núm. 89, de 7.5.2004).*

Con fecha 26 de mayo pasado se solicitó a la Delegación del Gobierno la designación del Representante de la Junta de Andalucía, que formará parte del Tribunal Calificador del Concurso para cubrir una plaza de Psicólogo.

En conversaciones mantenidas a posteriori se nos ha hecho la salvedad de efectuar una corrección en las bases de la convocatoria, en lo que respecta a la «entrevista».

Por el Alcalde-Presidente que suscribe se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Efectuar la siguiente corrección del párrafo C) Entrevista, de la Base Novena: Calificación y acreditación del concurso, quedando éste con el siguiente tenor literal:

«C) Entrevista: Obtenida la puntuación de cada aspirante, se realizará una entrevista curricular que versará sobre los méritos alegados, cuya duración máxima será de quince minutos, pudiendo los miembros del Tribunal realizar cuantas preguntas consideren necesarias, que tendrá una puntuación máxima de 2 puntos.»

Bollulllos de la Mitación, 7 de junio de 2004

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, por la que se notifica a Cristóbal Roldán Tierra Pliego de Cargos y se le otorgan 8 días hábiles para formular alegaciones y pruebas, en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-04/01 sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Huelva, Grupo HU-0981, finca 39732.

Con fecha 7 de abril de 2004 se inició el presente procedimiento de resolución del contrato de arrendamiento contra el adjudicatario Cristóbal Roldán Tierra, por las siguientes causas, y conforme los indicios y elementos probatorios que constan en el expediente:

1.º No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye motivo de resolución contractual conforme al artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y falta muy grave conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el artículo 30 y concordantes del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, apartado 6, y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por lo tanto, de desahucio.

2.º Falta de pago de la renta. Motivo de resolución contractual conforme al artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26

de diciembre, y causa de desahucio conforme artículo 30 y concordantes del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y al apartado 1, del artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. El inquilino adeuda a esta Empresa la cantidad ascendente a 1.368,16 euros (cantidad adeudada dentro del período comprendido entre la fecha de efectos de la adjudicación y el 28 de febrero de 2004, inclusive), por lo que por la presente se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, satisfaga las cantidades adeudadas.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 12 meses con arreglo a la Ley 9/2001, de 12 de julio, en relación con la Ley 30/1992.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Instructor, María José Rodríguez Vázquez.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de Información Pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios.

Por haber resultado imposible en los domicilios designados, la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan, las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo), que en cada caso se indican, advirtiendo que su importe deberá ser ingresado en las oficina del puerto, en metálico, giro postal, o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en el BOJA del presente anuncio. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación en el BOJA, o reclamación económico-administrativa ante las Juntas Provinciales de Hacienda (art. 32.2 Decreto 126/92). La interposición del recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

<u>Nº</u>	<u>EXP.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>SER.</u>	<u>VT</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
1	1	ADP02A	113	1	27522612F	CORTES VALLECILLO FRANCISCO	ADRA	OC. SUPERF	010102-300602	272,32 €
2	2	ADP02A	488	1	27522612F	CORTES VALLECILLO FRANCISCO	ADRA	OC. SUPERF	010802-311202	272,32 €
3	3	ADP02A	26	1	X0206138N	GUIDO DE BACKER BEVEL	ADRA	OC. SUPERF	010701-311201	2.992,43 €
4	4	ADP02A	226	1	X0206138N	GUIDO DE BACKER BEVEL	ADRA	OC. SUPERF	010102-310302	1.539,90 €
5	5	ADP02A	350	1	27226690A	GOMES GARCES JOAQUIN	ADRA	TRANSITO	010102-311202	250,36 €
6	6	ADP02A	152	1	27251266S	LOPEZ LOPEZ ALFONSO	ADRA	OC. SUPERF	010102-300602	722,73 €
7	7	ADP02A	450	1	27251266S	LOPEZ LOPEZ ALFONSO	ADRA	OC. SUPERF	010702-311202	722,73 €
8	8	ADP02A	311	1	24113694B	MARTIN ALVAREZ LUIS ANGEL	ADRA	TRANSITO	010102-311202	250,36 €
9	9	ADP02A	228	1	75185840J	MARTIN FERNANDEZ, NICOLAS	ADRA	OC. SUPERF	010102-310302	86,65 €
10	10	ADP02A	529	1	27235166S	MUÑOZ GONZA MIGUEL	ADRA	OC. SUPERF	010402-300602	92,63 €
11	11	ADP02A	454	1	08910264H	NAVARRO IBAÑEZ ANT. FCO	ADRA	OC. SUPERF	010702-311202	481,82 €
12	12	ADP02A	24	1	35458594T	OTERO MAGDALENA FCO. JAVIER	ADRA	OC. SUPERF	010701-311201	670,20 €
13	13	ADP02A	229	1	35458594T	OTERO MAGDALENA FCO. JAVIER	ADRA	OC. SUPERF	010102-310302	344,52 €
14	14	ADP02A	527	1	35458594T	OTERO MAGDALENA FCO. JAVIER	ADRA	OC. SUPERF	010402-300602	348,35 €
15	15	ADP02A	354	1	27503384F	ROMERA GALDEANO JUAN RAMON	ADRA	TRANSITO	010102-311202	166,91 €
16	16	ADP02A	671	1	52584282A	ROMERO DIAZ MIGUEL	ADRA	PESCA FRESCA	050802-050802	2,34 €
17	17	ADP02A	23	1	31239319Y	VALENCIA JIMENEZ OCTAVIO	ADRA	OC. SUPERF	010701-311201	725,70 €
18	18	ADP02A	525	1	31239319Y	VALENCIA JIMENEZ OCTAVIO	ADRA	OC. SUPERF	010402-300602	377,90 €
19	19	ATP01A	127	1	32038576J	CARRILLO JIMENEZ MARI LUZ	ATUNARA	OC. SUPERF	010401-300601	102,79 €
20	20	ATP01A	154	1	32038576J	CARRILLO JIMENEZ MARI LUZ	ATUNARA	OC. SUPERF	010701-300901	101,66 €